



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Trabajando con la fuerza del pueblo

DOC.	27 4597
EXP.	139021

593

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 448 -2017-MDT/GM

El Tambo,

22 DIC. 2017

VISTO:

El Informe N° 491-2017-MDT/GAF, de la Gerencia de Administración de Finanzas; el Informe N° 1667-2017-MDT/GAF/SGRH, de la Sub Gerencia de Recursos Humanos; Reporte N° 368-2017-MDT/GAJ; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas eleva los actuados, a fin de emitir el acto resolutorio correspondiente a través del Informe N° 491-2017-MDT/GM, de fecha 19 de diciembre del 2017, señalando que la Sub Gerencia de Recursos Humanos a través del Informe N° 1667-2017-MDT/GAF/SGRH, de fecha 07 de diciembre del 2017, señala que el trabajador LUCIO JOSÉ CANTORIN RAMOS, en cumplimiento del artículo 21° del Decreto Supremo N° 003-97-TR Reglamento del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, está inmerso en la Jubilación Obligatoria y Automática por haber cumplido 70 años de edad; asimismo señala con el Informe N° 1712-2017-MDT-GAF/SGRH, de fecha 15 de diciembre del 2017, señala que se ha puesto de conocimiento del trabajador, mediante la Carta N° 440-2017/GAF/SGRH; asimismo señala que de acuerdo al Informe N° 153-2017-MDT-GAF/SGRH/R-GGAC, de fecha 30 de noviembre del 2017, la encargada de elaborar las Constancias de Haberes y descuentos, informa que el Trabajador LUCIO JOSÉ CANTORIN RAMOS, tiene acumulado al 30 de noviembre del 2017, (44) años, (08) meses, (11) días de servicios prestados a la Institución; por lo que la Sub Gerencia de Recursos Humanos, señala que el trabajador se encuentra dentro de la Jubilación Obligatoria Automática señalada en el artículo 21° del Decreto Supremo N° 003-97-TR.

Que, el artículo 16° del Decreto Supremo N° 003-97-TR, Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728 Ley de Productividad y Competitividad Laboral, establece: "Son causas de extinción del contrato de trabajo: f) la Jubilación"

Que, el artículo 21° del Decreto Supremo N° 003-97-TR, Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728 Ley de Productividad y Competitividad Laboral, establece: "La jubilación es obligatoria y automática en caso que el trabajador cumpla setenta años de edad, salvo pacto en contrario."

Que, la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en el artículo 20° numeral 28 establece: son atribuciones del Alcalde: "Nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera."

Que, el artículo IV del Título Preliminar del Reglamento de la Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, ha previsto la definición de Titular de la entidad, señalando que para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se entiende por tal a la máxima autoridad administrativa de una entidad pública, agregando que en el caso de los Gobiernos Regionales y Locales, la máxima autoridad administrativa es el Gerente General del Gobierno Regional y el Gerente Municipal respectivamente.

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, a través del Reporte N° 368-2017-MDT/GAJ, de fecha 20 de diciembre del 2017, señala que coincide y comparte los considerandos legales plasmados en el Informe de la referencia, debiéndose proceder a emitir la Resolución de Gerencia Municipal disponiendo el Cese del trabajador LUCIO JOSÉ CANTORIN RAMOS, y se convoque a concurso público de méritos para cubrir dicha plaza por reemplazo.

Que, por las consideraciones antes expuestas; y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM.

SE RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO.- CESAR POR LIMITE DE EDAD, al Trabajador LUCIO JOSÉ CANTORIN RAMOS, a partir del 31 de diciembre del 2017, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa; **DEBIENDO** la Gerencia de Administración y Finanzas disponer el pago de sus beneficios sociales y otros que por ley le corresponda.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Declarar Vacante la Plaza N° 15, Cargo: Trab. Serv. III, Nivel SAA.; debiéndose convocar a Concurso Público de Méritos para cubrir la plaza por reemplazo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Trabajando con la fuerza del pueblo

DOC.	274597
EXP.	134021

592

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 448 -2017-MDT/GM

ARTÍCULO TERCERO.- AGRADECER por los servicios prestados a la Institución al Trabajador LUCIO JOSÉ CANTORIN RAMOS.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Sub Gerencia de Recursos Humanos, a través de los órganos competentes, practiquen la liquidación de los Beneficios Laborales que corresponda a favor del trabajador LUCIO JOSÉ CANTORIN RAMOS.

ARTÍCULO QUINTO.- Hacer de conocimiento la presente resolución al trabajador; Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas; disponiendo a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, comunicar a otras Unidades Orgánicas e Instituciones Públicas pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
GERENCIA MUNICIPAL
[Signature]
Mg. Víctor Edwin Felices Aranc
GERENTE MUNICIPAL

